El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,621——MONTEVIDEO, SABADO 31 DE ENERO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL.

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento.—En la Libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Carlos N.° 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.° 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

Sabado.—S. Pedro Nolasco fund.

Sale el Sol á las 5 horas y 8 minutos:—Se pone á las 6 hs. y 52 ms.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Enero de 1835.

Creciente,—el dia 6 á las 6 y un minnto de la tarde.

Llena,—el dia 14 á las 5 y 33 minutos de la tarde.

Menguante,—el dia 21 á las 5 y 49 minutos de la tarde.

Nueva,—el dia 28, á las 5 y 20 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior:—9, 16, 23 y 30 de cada mes.

De Buenos Ayres para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19.
Para la del Perú el 2 y 26.

LITERATURA.

[*Artículo comunicado*]

MODELOS DE ELOCUENCIA PARLAMENTARIA.

Estracto de las sesiones del Parlamento Ingles, de Abril de 1791.

Abolicion del Tráfico de negros.

Mr. Fox profesa el mayor horror à este sistema odioso y demuestra su injusticia y su barbarie.

Esposicion.

Desde el dia 4 de Febrero Mr. Wiuberforce habia pedido una reunion de la Cámara en *comision* para examinar la cuestion de la abolicion del tráfico de negros.

El 18 de Abril, la comision general puso en deliberacion este importante asunto Mr. Wiberfor se refirió los por menores mas circunstanciados sobre el modo con que estos esclavos son obtenidos en la costa de Africa, numerando todas las atrocidades que egercen con ellos. Diferentes tribus dice, son inducidas hacerse la guerra unas á otras, á fin de que háya prisioneros para que el mercado esté provisto de esclavos. Habla de su pasage, y del trato que desde luego esperimentan, del que reciben â su arribo, y en fin del modo en que están en sus habitaciones. Pretende que en muchas de ellas los negros aumentan su número con la procreacion. Deduce la consecuencia de que si el tráfico no fuese permitido, los habitantes por su propio interés dirigirían su atencion á la vida, y al trato de estos pobres negros. Mejorando su estado (dice) el propietario aseguraría otro tanto mas su propiedad.

Considera el tráfico bajo otro punto de vista, con relacion á la marina. Lejos de ser un medio de fomentar una marina, la Guinea es el sepulcro de la mayor parte de los marinos. Apoya su asercion en algunos datos tomados en los barcos que hacen ese infame comercio.

Despues examina el tráfico bajo la relacion de las ventajas que puede efrecer al comercio y dice que apesar de lo que se hága para cohonetarlo nada puede destruir la agudeza de una espresion de Shakespeare.

"Here is á smell of blood, which all the parfumes of Arabia cannot remove." (1)

Concluyó haciendo mocion para abolir el tráfico de los negros.

Mr. Pitt manifiesta su deseo de dar su opinion sobre este punto; pero en razon de la hora pide que se difiera la cuestion hasta el dia siguiente.

El coronel Tarleton dice que desea estremamente que esta cuestion sea tratada en una sesion completa, y que sabiendo que varios miembros presentes deben ausentarse se opone á que se difiera.

Mr. Fox toma la palabra.

Toda especie de oposicion á que se difiera una discusion es sin duda una cosa impropia, sin embargo pienso que el coronel que pide una deliberacion no interrumpida entienda mejor sus intereses, bajo la relacion de la opinion que el honorable miembro: porque yo siempre he comprendido que el único medio conveniente para impedir que el trafico de los negros sea abolido es pasar en silencio la descripcion de las miserias de esta porcion de la especie humana, y dar prisa á la Camára para que dé al instante su voto á fin de decidir la cuestion antes que una discusion en regla se establezca sobre los principios de este comercio.

Este comercio como todo el mundo sabe, no puede soportar una discusion pero con ella y sin ella y apesar de la determinacion aparente de algunos miembros, la abolicion de este odioso trafico debe ser obtenida.

Y con todo señor, yo no me atreveré jamas á suponer que puedan existir en la Camara personas bastante endurecídas y bastante poco ilustradas, para querer sostener este comercio y volver al seno de sus familias y de sus amigos satisfechos del voto que hubiesen dado, cuando pueden ser advertidas de lo que van á hacer, y cuando pueden formar sus opiniones oyendo una discusion sobre este asunto. (La suspension es adoptada.)

El dia siguiente la misma mocion es reproducida. Varios oradores se oponen á ella, pero Pitt y Mr. Foxe la sostienen.

Mr. Foxe dice:

Se me ha reprochado haber empleado estos dias pasados espresiones demasiado severas. He reflecsionado bastante en las 24 horas que he tenido de intervalo despues de haberlas pronunciado; las he revuelto de mil maneras en mi cabeza, y me es absolutamente imposible el retractarme. Lejos de eso cuanto mas examino este asunto, mas me convenzo de que si despues de todos los documentos que están sobre la mesa despues de todo lo que se ha dicho de este abominable comercio algunas per-

[1] Hay aqui un olor de sangre, que todos los perfumes de la Arabia no pueden desvanecer.

sonas sin embargo insisten aun en querer sostener este odioso trafico, no puede esto provenir sino de un defecto de organizacion del corazon y del espiritu, tal que compadezco soberanamente á estas personas por tener semejante organizacion.

Algunos otros han querido considerar esta cuestion bajo su relacion con la libertad politica, pero esto no tiene nada que ver con ella. Nadie me acusará de ser enemigo de la libertad politica; mis opiniones son demasiado conocidas á este respecto, para que yo me crea obligado á defenderme de una acusacion semejante; cuando esta es mas bien una cuestion de libertad individual. La libertad politica es sin contradicion el mayor beneficio que una nacion considerada en masa como tal, puede recibir del cielo; pero esta libertad, cuando se la compara á la libertad individual no es nada, nada absolutamente y está muy lejos de ser un beneficio. Confundir estas dos cosas distintas no seria pues mas que confundir toda base de raciocinio y hacerse inteligible. La libertad personal es en este momento el punto en cuestion. Esta libertad debe ser el primer objeto de todo ser existente; y este es un derecho tal que aquel que priva de él á su semejante es tan criminal como el que suspende su ejercicio cuando puede hacer gozar de él. Declaro pues que á pesar de todo el respeto que profeso al honorable miembro que se ha quejado de mis espresiones, que á menos que el se emplee sinceramente y con zelo en poner un término á una violacion tan horrible de la libertad individual como el tráfico de negros en Africa; me será imposible retractar la fuerza de mis espresiones ó abstenerme de hablar de un asunto tan importante en los términos que parece indicar mi deber.

La cámara está ahora instruida de la naturaleza de ese comercio, posee todos los documentos convennientes para establecer su opinion, sabe en fin lo que es este odioso comercio del tráfico de negros, y yo declaro que si por el voto de esta sesion, no muestra al género humano todo el horror que ella esperimenta de un tráfico tan barbaro y tan inhumano cometer á el acto mas vergonzoso á los ojos del mundo entero, que una cámara de los comunes haya podido hacer y que haya jamas hecho. Suplicola pues que reflexiene sabiamente antes de emitir su voto. Si lo que yo jamás podria creer ella decidiese que el tráfico de los negros continuare, este voto daria una sancion parlamentaria á la rapiña, al robo, al omicidio, por que ese sistema encierra en si propio todos los crimenes.

Los miembros que hubiesen querido tomarse el trabajo de examinar los documentos depositados sobre la mesa, convendrán en que mis espresiones no son exageradas. He escuchado leer el informe del consejo pribado hay algun tiempo á esta parte cuando yo he dirijido toda mi atencion asi á las pruebas reunidas por la comision; siento no haberlo hecho antes porque los hechos que yo he encontrado son tales que prueban la necesidad absoluta, bajo la relacion de la moral y de la justicia, de poner un termino á una medida tan llena de iniquidad, de verguenza; y de causas de temer para nuestro propio pais.

Sin duda que el discurso del honorable miembro que há presentado la mocion es bastante para probar que la abolicion del trafico no puede ser fatal á nuestras colonias; pero si este discurso no fuese suficiente, el del honorable canciller parece ser de tal modo claro y persuasivo que no puedo ya á este respecto quedar ninguna duda al que lo haya escuchado: Si tubiese yo alguna cosa que censurar en este discurso le reprocharia que haya dicho tanto sobre este asunto, y que haya empleado tanto su elocuencia en una cosa tan bien entendida dando mas importancia á los pretestos del otro lado de la Cámara que la que merecen, distrayendo de este modo la atencion de la comision de la base de la cuestion; lo que es una cosa de una grande consecuencia.

Se ha dicho, comparando los nacimientos y las muertes de la Jamaica que no habia aumento en este mismo caso eso no cambiaria nada mi modo de mirar el asunto; porque aunque la mortalidad hubiese sido grande, hubiera siempre suscrito al sistema de la importacion de los negros en vez de estimular su reproduccion.

Si se hablase de un pais en el cual se emplean caballos y no se les puede criar, no seria este un motivo para que yo admitiera la suposicion de que el clima, ú otra causa impide la propagacion; sino que es mas barato para los habitantes comprar caballos que criarlos. No es culpa mia yo lo declaro, si me veo forzado á hablar de la raza humana como hablaria de los caballos.

Pero lo que yo acabo de decir de los caballos es el caso en que se encuentran los esclavos de las colonias. El clima se dice les es estremadamente favorable y exactamente semejante al suyo. Se ha abanzado á sentar este principio como un motivo para autorizar el tráfico de los negros.

¿Pero porque no se reproducen? únicamente porque los habitantes encuentran mas combeniente y mas barato comprarlos dispuestos y propios al trabajo mas bien que el criarlos. En fin por que quieren mas bien comprarlos que tratarlos con bastante humanidad para inclinarlos á que se reproduzcan entre si ¿cual es pues el objeto de este horrible trâfico? es preciso decirlo, en fin, es que los plantadores encuentran ocasion para destruir á los esclavos en sus propiedades cuanto pueden desearlo.

La causa porque se há dicho que el tráfico con el Africa debia ser sostenido, suponiendo que la mortalidad en estas islas sea un motivo, no puede existir sino á fin de proporcionar á los cultivadores la facultad de educar á sus negros de tal modo que contrarian su propagacion, por que no puede haber sino una causa semejante, para que en un clima que le es tán favorable, tan natural puede disminuirse su número. De aquí resultaría que siendo la mortalidad diez veces mas grande, esta seria una razon diez veces mayor para impedir la importacion de esclavos; y ciertamente que en este caso, el parlamento esta tanto mas interesado en poner término á un sistema tan destructivo de la raza humana.

(Continuarà.)



MONTEVIDEO.

Sabado 31 de Enero de 1835.

No es fácil que nosotros aclaremos la duda que abrigan *Dos comerciantes* sobre la razon por que no se ha promovido el emprestito consultado à la H. Comision Permanente, ni menos podrémos resolver de un modo satisfactorio la cuestion de si se à mejor en estas circunstancias aplicar grande remedio al grande mal ó darle paliativos al enfermo, valiendonos de su misma frase: antes de ventilar estos puntos convendria que nuestros corresponsales explicasen lo que entienden por grande mal; por que si este lo hacen consistir únicamente en el perjuicio ò en el riesgo que corren los particulares comprometidos por el credito del gobierno, bastaria entonces, no hay duda, un remedio proporcionado à sus necesidades; pero los males que hoy aquejan al Erario no los causan solamente los compromisos contraidos con aquellos individuos: compromisos que nosotros respetamos como debemos; mas hay otros acrehedores con titulos muy sagrados que tienen derecho tambien à reclamar se les considere para algo en la distribucion de ese gran remedio. ¿Y sera suficiente para todos el emprestito de 300,000 pesos? no seguramente: ¿desearian nuestros corresponsales, acaso, que no alcanzando para ocurrir â todas las necesidades urgentes, se destinase solo à aquel objeto que ellos parece recomiendan como preferible? en esto no habria justicia, ni podria conseguirse otra cosa mas que dar alivio à un brazo dejando el resto del cuerpo en mas doloroso paralisis: mejor seria en tal caso atender á todos sus miembros en justa proporcion de sus respectivas necesidades; por que esto, ya que no fuese un gran remedio, seria à lo menos un auxilio consolador, y llevaria el caracter de la equidad, única que en tales circunstancias puede inspirar al acrehedor necesitado resignacion en sus conflictos.

En cuanto à la duda de si la H. Comision Permanente ha dado ò no su consentimiento al Poder Ejecutivo para negociar el emprestito de 300,000 pesos sobre el derecho adicional, nosotros no la tenemos, ni aun podriamos alimentarla sin ofender su dignidad. La H. Comision no puede autorizar emprestitos; pero puede y debe observar al Gobierno que no tiene facultad de hacerlos cuando la ley no lo autorize para ello: si el Poder Ejecutivo se ha dirijido à la Comision Permanente consultando esta medida debe haber sido sin duda para saber si tenia algo que observar acerca de ella; y la contestacion à esa consulta importa el consentimiento y entera aquiescencia de la comision no obstante de dejar el asunto à la responsabilidad del Gobierno. Esta cuestion se resuelve facilmente por estos principios: si la ley no autorizase al Poder Ejecutivo para hacer el emprestito, la operacion seria ilegal; y como una de las principales atribuciones de la H. Comision Permanente es la de velar sobre la observancia de la Constitucion y las leyes haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al efecto, es claro que ella (la H. Comision) responderia à la consulta del Gobierno con la advertencia de que el emprestito era contrario a la ley; pues no es licito suponer que prevenida ya por una consulta sobre la materia, dejase precipitar al Executivo en una senda estraviada.

La duda pues de nuestros corresponsales en este punto, puede darse por absuelta; pero hay otras q' nos parecen mas fundadas: esto es, la oportunidad y la posibilidad de realizar la operacion que forma el objeto del deseo de los *Dos Comerciantes* y que parece ser el mas poderoso estimulo de su zelo. Supuesto que el emprestito en cuestion no debe producir en sus resultados un remedio tan grande, como es grande el mal que se siente ¿seria justo ô equitativo promoverlo y llevarlo à efecto recibiendo unicamente en pago de acciones las letras a que ellos se refieren? no dandole ese destino exclusivamente habria en estas circunstancias prestamistas que llenasen aquella cantidad en numerario? nosotros no podemos asegurarlo, y quisieramos que nuestros corresponsales nos auxiliasen con las luces y conocimientos que su posicion debe darles en la materia. Hay circunstancias en la vida de los Estados en que no le es dado à un gobierno, el mejor posible, conseguir ciertas cosas, ni con el auxilio de las leyes, ni aun con la voluntad de los subditos, porque ni las unas tienen el poder de inspirar confianza, ni la otra se resuelve facilmente si aquella le falta. El uso mas discreto que hoy podria hacerse del credito, si puede usarse, seria el de negociar una cantidad tan moderada, como fuese indispensablemente necesaria para ocurrir à la existencia, sin proponerse grandes remedios, porque por grandes que estos fuesen las reclamaciones son tantas, tan exijentes y tan razonables que todo lo absorvarian, sin salir por eso del conflicto, ni aun conocerse el alivio; y para eso preferible es la medida de un emprestito particular à corto plazo, tal como el que ha propuesto ya el Gobierno, para marchar con él, y con otros arbitrios que le deja la ley de 4 de Junio hasta la época que està anunciada como el termino de las ansiedades, que hoy cercan igualmente al Gobierno y a los ciudadanos.

El *Ciudadano* que nos contesta en el *Estandarte* del Jueves no està bien

informado acerca de las leyes de Estados Unidos. Hay algunos, y no de los moderaos, en que el derecho de esclavitud subsiste en todo su vigor; en los que hoy, despues de mas de 70 años de independencia, se venden aun como tales los Padres, las madres y aun los hijos de edad infantil; pero esto nada importa á la cuestion de los colonos. Cada pais se rige como quiere, y con la politica que quiere. Cuando llegue el caso oportuno de ventilar aquella, nosotros daremos nuestra opinion; y puesto que hasta ahora nadie tiene motivo de juzgarnos por ella, cerraremos con este articulo las contestaciones á que ha dado lugar, si al *Ciudadano* le parece conveniente.

El Mensaje del Presidente de Estados Unidos que hemos extrant do en otro numero llegó desde Washington á las oficinas de los periódicos de Baltimore en una hora y cuarenta y dos minutos. La distancia entre uno y otro punto es de 12 leguas y dos terceras partes de otra

---

El *Brasilero* que subscribe un remitido al *Estandarte* de ayer falta á la verdad, cuando supone que el UNIVERSAL ha dicho que la introduccion de esclavos es permitida en el Brasil.

El Jury reunido ayer para oir la acusacion de un articulo del *Estandarte* ha declarado no haber lugar á formacion de causa.

El remitido firmado por "Un Suscriptor," se dará á luz en el siguiente número; habiendo llegado á esta oficina demasiado tarde para salir en este.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Hemos leido en su apreciable diario Nos. 1617, 1620 y otros anteriores, los artículos en que Vd. interpela el patriotismo de los ciudadanos para contribuir con subsidios al alivio del erario que está á plan barrido. ¿Y qué, no tiene el gobierno otros arbitrios de que disponer para ocurrir á sus urgencias sino los de un empréstito voluntario? ¿Por qué no ha promovido el empréstito que propuso á la Comision Permanente sobre el derecho adicional? ¿Por quê no ha dicho à los acreedores de créditos exigibles, los de esos v. g: que dice Vd. en su nùmero de hoy, que peligra su reputacion y su fortuna porque su crédito està comprometido con el del gobierno,—recibo yo letras en pago de acciones del empréstito? ¿Puede tener este otro destino mas sagrado? podria dàrsele otro mas justificable que ese y el pagar á los que se sustentan diariamente del sueldo de la nacion? ¿O en què quedamos? ¿Està ò no està facultado el gobierno para hacer ese emprèstito por la ley de tantos de Junio? ¿Tiene ó no tiene el consentimiento de la Comision Permanente? Nosotros somos comerciantes; nos toca parte tambien en el riesgo que Vd. anuncia, y que bien claramente vemos y sentimos, y tampoco nos falta el patriotismo y el zelo que Vd. invoca, para poner el hombro como todos cuando fuere indispensable hacerlo; pero quisieramos ver resueltas esas cuestiones antes de resolvernos à dar un medio; porque cuando lo demos queremos que sea para que surta un remedio eficaz; y no para que sirva de paliativo ô de entretenimiento; porque en el entretanto los que estàn amenazados de dar un estallido, no han de dejar de darlo porque al gobierno se le franquée un subsidio de 30 ó 40 mil pesos: á grande mal, grande remedio: no andemos con limosnas, porque si uno las dá por espíritu de caridad, otros no las darán sino por espíritu de cálculo.

Dìgase claramente si se quiere y si se puede negociar el derecho adicional, y si se desea ó no salvar de la ruina á los que por demasiada confianza y buena fè están sacrificados. Si V., Sr. Editor, puede aclarar nuestras dudas resolviendo la cuestion anterior, hará un servicio que se lo agradecerán

Dos Comerciantes.

Sr. Editor del Universal.

Hemos visto varios ciudadanos dos remitidos en el *Estandarte*, el uno subscripto por unos *Filarmonicos*, y el otro por unos Señores de *buen gusto*, pidiendo á los Empresarios de la Plaza de Toros la música de Artillería por estar sus oidos acostumbrados á oir su melodía, y ser dicha música de lo bueno lo mejor.

Ciertamente Sr. Editor, que unos y otros se han olvidado que la música Nacional está compuestas de hijos del País, y que estos pobres tienen un sueldo muy diminuto como un soldado, y la música de Artillería unos sueldos crecidos: pues hacen un grande gasto al Estado. Es necesario tambien, que nos acordemos, que no hace muchos dias que se han embarcado tres de ellos por haberles demorado los sueldos el Estado, y los otros no querian tocar mas por la misma causa.

Estamos muy ciertos que los hijos del País no lo harian, y que si se ofrece estarán prontos no solo á servir á su patria con su profesion, sino tambien con las armas en la mano en defensa de ella. Parece que hemos dicho lo bastante Señor Editor, en contestacion á los comunicados á que nos referimos, para que sean preferidos en todo los hijos del País. Suplicamos al Señor Editor haga un ugarcito á estas lineas en las columnas de su apreciable periódico á cuya gracia quedarán reconocidos—

UNOS CIUDADANOS.

MARITIMA

ENTRADAS.
Dia 30.

Bergantin americano *Fortuna*, de 220 toneladas, capitan Francisco W. Ferry, salió de Baltimore el 14 de Diciembre; consignado á con

1500 medidas de sal
61000 pies de tabla
43 cuñetes de dulce
4 tinajas de id.

Zumaca nacional *San José*, de 78 toneladas, patron Pascual Villabas, salió de Paisandú el 18 del corriente, á D. Francisco Juanicó, con

1300 postes
14 carradas leña de trozo
16 arrobas de sebo
De retorno,
2 frasqueras de ginebra
1 docena sombreros de paja

Goleta inglesa *Reform*, de 131 toneladas, capitan Roberto Guild, salió de Buenos Ayres el 28 del presente, consignada á Don Juan Jackson, con

20000 canillas
2795 cueros vacunos secos y salados
65 fardos crin
35 id. cueros de carnero
3 id. con 300 id. de bagual
1 id. con 125 docenas cueros de bizcacha
1 id. con 270 id. id. de nutria
3 cajones géneros.

HAN ABIÉRTO REJISTRO.
Dia 29.

Goleta paquete nacional *Flor de Montevideo*, para Sandú, por D. Manuel Gradin.

Balandra nacional *Carolina*, para San Salvador, por su patron.

Han cerrado Registro.

Bergantin ingles *Clugar*, para la Havana, por los Señores Bertram Le-Breton, con

4000 quintales carne salada

Bergantin bremense *Gottfwd*, por los SS. Lafone Wilson, con

21414 astas, 4177 cueros vacunos
43 fardos lana
3 dichos de corda
1 fardo } venado
300 cueros }
103 fardos lana y cueros de carnero.
77 dichos id. id.
1 cajon puntas de asta

Bergantin nacional *Intrepido*, para Sandú, con carga.

Bergantin oriental *Descubridor*, para la Bahia y escala á los Puertos del Sud, con—

200 quintales carne seca
11 pipa de vino
20 barricas de harina
6 cajas } de haciendas inglesas
2 fardos }



POR R. CARRERAS Y HERMANO.

En casa de los SS. Zimmermann Fracier y Ca., calle de San Carlos Número 36.

Tendrá lugar el Mártes 3 del entrante, el remate del cargamento del Bergantin americano *Orleans*, que se anunció para ayer y no se verificó por el mal tiempo, el pormenor es como sigue

Barricas de harina
Cohetes de la india
Té imperial, hison y polvora
Rollos de jarcia
Fardos de brines
Dichos de lonas de Rusia
Pañuelos de seda y chalés de crespon.
Cigarros de la havana
Arroz de la carolina
Sillas de estrado
Sacos de pimienta
Sombreros de paja
Barricas de brea y alquitran
Aguarraz, aceite de linaza
Cera blanca, tabaco de virginia
Libros y útiles para escritorio
Flores artificiales
Betun, semillas de flores y hortaliza
Pañuelos de espumilla
Lonetas y arpilleras
Hilo de acarreto y otra porcion de artículos que se manifestarán al tiempo del remate.

Empezará á las 11 en punto.

POR LUIS BAENA.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de S Carlos N. 130.

El Martes 3 de Febrero se han de vender un rico surtido de efectos ingleses recien llegados, cuyo pormenor es como sigue:

Vestidos de seda de diversas clases
Pañuelos de id. para bolsillo
Medias de seda de patente
Cotines, ponteyises de hilo
Coletas negras y aplomadas
Lienzos y madrases de diversas clases
Zarazas para vestidos y de colcha
Listados, panas, sombreros
Irlandas muy finas
Pañuelos de algodon de color
Dichos de lanilla, prunelas
Medias de algodon, lanillas
Muselinas para bolados, cocos
Nanquines, espejos, frenos
Estribos, paños finos y regulares
Brines, linones, hilo de obillo
Hilo de sastre, zapatos bajos
Zapatos abotinados y para bailo
Tiradores de seda, sillas de montar
Pañuelos de espumilla
Dichos de seda negros, id. de razo
Dichos de gacilla
Dichos de seda listados para corbata
Pañuelos y velos de punto
Y otra diversidad de artículos
A las 10½ en punto.

POR EL MISMO.

(En la casa del Sr. D. Fabio J. Maines.)

El VIERNES 6 del corriente se han de rematar precisamente todos los muebles pertenecientes á dicho Sr. consistiendo en

Dos espejos hermosísimos
Seis cuadros de mucho gusto
Otros id. de aposento y comedor
Un cuadro al olio
Un armario de caoba superior
Una cuja, dos marquesas
Un tocador, floreros riquísimos
Cortinados de sala
Candeleros y mecheros de plata y platina
Un relox de sobremesa
Vandejas y otras cosas de platina
Juegos de café
Porcelanas y cristales
Un piano perpendicular
Otro id. cuadrilongo
Sillas de sala y otras ordinarias
Mesas de comer y de arrimo
Sofas, alfombras, labatorios
Mesas redondas y otras varias
Plata labrada, un aparador
Alhajas finas, saumadores
Fanales, cubiertos finos
Dos armarios, dos guardalibros
Dos lámparas, una comoda
Despaviladeras, un costurero
Banquitos de sofas
Una sopanda, un coche de gusto
Una calesa moderna fuerte y de mui poco uso, un escritorio
Losa, varias cosas de oro
Mesas ordinarias
Y otras muchas cosas de gusto.

POR LEON J. ELLAURI Y CA.

En casa de los SS. Lafone, Wilson y Ca. calle de San Carlos No. 76.

El MARTES 3 de Febrero se han de rematar indispensablemente un surtido de efectos averiados que consisten en

Lienzos de algodon
Zarazas y madraces
Coletas aplomadas
Listados y muselinas
Sombreros finos

EN Seguida—se rematará un brillante surtido de efectos ingleses, recien llegados que se venderán indispensablemente, cuyo pormenor es el siguiente,

Zarazas finas y regulares para vestidos y colgaduras, listados anchos y angostos, paños superfinos, regulares y ordinarios, paños para ponchos de superior calidad, casimires de colores selectos, casinetas de un surtido elegante, pañuelos de reboso y manos de algodon, lanillas, prunelas y paños de seda, irlandas, trues superiores, pañuelos de gasilla, de tul y de seda; medias de seda de patente y algodon.

Para chancelacion de cuentas.

Una partida de lienzos algodon, brines, zapatos surtidos, hilo de ovillos y otros artículos.

Dará principio á las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

☞NOTA. Los lotes de efectos averiados estarán de manifiesto en casa de dichos SS. hoy Sabado 31 del presente.

POR LOS MISMOS.

En casa del finado D. Miguel Conde, calle de San Pedro No. 143.

El Miércoles 4 del entrante Febrero, continuará el remate de todas las existencias de la tienda, en diversos lotes que se venderán sin reserva alguna por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, cuyo pormenor se anunciará en el acto de la venta.

Dará principio á las diez en punto y continuará à las 4 de la tarde.

SE VENDE.

UNA negra joven, útil para todo servicio, con una hija de 4 años, en la cantidad de 320 pesos libres de derechos.—La persona que se interese por ella ocurra á la calle de San Fernando No. 24, que encontrará con quien tratar. e 21

AVISO.

EN la Tapicería y Colchonería de D *Warwick Inglis*, recien llegado de Bs. As. calle de San Gabriel No. 183, tiene el honor de avisar al público de que siempre se encuentra un gran surtido de colchones, igualmente catres con mosqueteros y sin mosqueteros, sofaes: corta colgaduras á la moda, pone cielo razo, empapela casas, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de Tapicería y Colchonería. e 21

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

AVISO.

EN la chacra de D. J. A. Lavalleja se alquilan piezas para pasar el verano. En ella darán razon, ó D. Pablo Delgado en esta capital. ene 21

Para recreo y negocio.

SE arrenda la quinta conocida por de las FRUTILLAS pasando la Estanzuela, la primera tiene buena casa y buenas frutas, y terreno para labranza y riego. Quien guste tratar ocúrra al primer horno de ladrillo, en el camino del Cordon. e 22 3p.

Se vende,

UNA negra jòven y de todo servicio; quien la quiera comprar véase con su amo D. Gregorio Vila, en el Cordon, junto á la carpintería de Artola.

Aviso de la Capitanía del Puerto

ESTA mandado con repeticion, con acuerdo de la Superioridad, que no pueda quedar en el Muelle principal ninguna clase de carga que sea capaz de hacer sentir aquel establecimiento, y hoy se hace mas necesaria aquella medida en atencion á que está probado el mal estado en que se hallan los puntales que sostienen todo lo que forma el esterior del Muelle. En consecuencia, se previene nuevamente á los SS. cargadores y consignatarios de buques que les es prohibido el hacer mas depósitos arriba del Muelle, sino de aquello muy indispensable por algun acontecimiento que dé mérito á no poderse conducir á los almacenes.

La Capitanía como encargada del órden de todo aquello que le es inmediato, lo avisa á quienes corresponda, á efecto de que se cumpla con lo mandado; en la inteligencia de que se tomarán todas las medidas necesarias para evitar los males que puede ocasionar un abuso que ya toca en perjuicio público.

Montevideo, Enero 29 de 1835

SE VENDE.

UN negro jóven en un precio moderado, el que quiera comprarlo ocurra a la oficina de Policia. en. 24 3p.

SE ALQUILAN.

DOS almacenes en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. e 22—4p.

Fundicion de letras de imprenta en Philadelphia.

HABIENDO comprado la muy extensa y bien establecida Fundicion del Sr. Richard Ronaldson, los abajo firmados han formado una Sociedad á fin de proseguir el mismo negocio, y para la comodidad de sus amigos y patronos, han trasladado la Manufactura á una parte mas central de la ciudad—Como es su intencion de tener siempre pronto un buen surtido de las mejores Letras de Imprenta, y de las adiciones y mejorías que puedan satisfacer al gusto de los Impresores y á las exígencias del país, se lisongean de que este establecimiento merecerá un patrocinio liberal del público. Tienen actualmente à su disposicion diversos surtidos de Caracteres, que en pocas horas estarán en estado de entregarse al comprador, y están prontos á hacer fundiciones de todo peso y tamaño desde Nonplusultra hasta Pica de veinte y dos Lineas, con grande variedad de caracteres decorados. El surtido de Cortes, Rayas, Floretas, Reglas de bronce con otros Ornamentos, se hallarán en gran cantidad, y de los que se embiarán muestras á los Impresores, luego que se preparen.

Prensas de toda especie, tinta de la mejor calidad, Componedores ó Compositorios ordinarios y de bronce, Galeras de bronze y comunes. Correderas y cartones lustrosos. Prensas estacionarias, Aparejos, juntamente con un surtido de cuanto se usa en una Imprenta, se hallarán siempre en esta Fabrica.

Una atencion particular se dedicará en aprontar todas clases de caractores acentuádos para las Imprentas Españolas y Francesas.

Los encargados que vengan de parajes distantes, se despacharán con diligencia y prontitud, y particularmente en suplir las faltas en los surtidos que vendieron sus predecesores los SS. Binney y Ronaldson, y Richard Ronaldson

JOHNSON & SMITH,

No. 6 George Street, Philadelphia.

*** LA ESTEREOTIPIA en todos sus ramos, se ejecutará por L. JOHNSON, del mismo modo que se ha hecho hasta ahora. Enero 17—

Aviso á los Carpinteros.

HAN llegado de Buenos Aires dos Serradores ingleses de perfeccion, trabajan toda clase de madera fina y ordinaria. Ocúrran á la calle de San Gabriel No. 140. e 23—

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno con fecha 23 del corriente há admitido a renuncia que del cargo de Teniente de Policía de esta Capital, hizo el Capitan de Caballería de Linea D. Juan Manuel Rivero, subrogándole en el mismo cargo el Capitan de Marina D. Sebastian Sagarra.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Enero 26 de 1235. LAMAS.

SE VENDE.

UN negro que dá de conchabo seis reales por dia, en la cantidad de 320 pesos libres. El que lo quiera comprar puede verse con el Sr. Jéfe de Policía enero 30

Se vende,

UN negro jóven de oficio Cordonero y regular cocinero. El que se interese en su compra ocurra á la calle del Fuerte No. 5. e 30

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jéfe Político está autorizado para dar en patronato, por el término de ocho años, y en la cantidad de 250 pesos, cada uno de los quince negros introducidos en el Bergantin Toscano *Triunfante*, en Julio de 1833; cuya disposecion se toda por haberlo asi resuelto el Superior Tribunal de Justicia en 17 de Noviembre último, con vista del Espediente que le fuè elevado por el Juzgado del Crimen.

Lo q' el infrascripto avisa al público para su conocimiento.—Montevideo, 21 de Enero de 1835. *LAMAS.*

AVISO.

EN la libreria de D. Jayme Hernandez calle de S. Gabriel N. 63, se encuentran á venta las obras siguientes.

Climent sermones, Santander id., practicas del pulpito, Neuville sermones, id. del padre Granada, id. de Andres, id. de Nuñez, id. de Bordalvé, id. de Boca-negra, id. de Torné, Guijarro teolojia moral, Balsegui teologia, Cocaleo teologia, Antoyne id, Cerboni id, Harmes id, Altieri filosofia, Lugdunensi id, Droven de resacramentaria, Becombes moralis cristiana, Beuter insacra escripturum, Balsequi fundamentos de la religion, Biblia cum Duamel, Devoti instituciones, Gavanto inrubrica, Especulum sacrum, Aparatus advitam, Berti historia esclesiastica, Regula cleri, Veronius regula fidei, Innocte Vativitatis, Bayli de vera Religioni, Aparatus eruditiony, Eydeo la fé triunfante, Cantares de Salomon, los Salmos penitenciales, composicion de la relijion, evidencia de la religior, año panegirico, instrucciones cristianas, Enguid catecismo liturgico, diseños evangelicos, señeri panegiricos, fundamentos de la fé, hombre guiado por la razon, egercicio del padre Rodriguez, mes eucaristico, visitas al Smo., alegria del alma cristiana, modo de hacer una confesion general, documentos cristianos y el 19 de San José, Ligorio de bien morir, ilustracion apologetica del Cister o Rito cristiano, vida de santa Teresa, id. de sta. Getrudiz, id. de san Juan de Mata, id. de san Antonio Abad, Viernes del Salvador, camino real de la cruz, camino del cielo, vida de Ntra. Sra., cristiano en el templo, Pinamonti meditaciones, suma espiritual, epistolas de san Pedro, Galindo rubriegal misal romano, evangelio de san Mateo, Bellati de la oracion, antiguo y nuevo testamento, Masillon pequeña cuaresma, oficio de N. S. latin, Perez catecismo Romano, Molina de sacerdotes, Molina de la oracion esposicion del Miserere, espiritu de la Biblia, pastoral del S. Valero, el hombre en la agonia, conversaciones cristianas, Lavalle meditaciones para la misa, conducta de confesores, Alfaro gobierno eclesiastico, epistolas catolicas, puerta del cielo, Diario sagrado de los SS. del año, jornada del cristiano, Ascargota manual de confesores, novicio capuchino Pastoral de Benedicto 14, conversion de la Magdalena, Estanihusto Dios inmortal, esperanza cristiana, tesoro de paciencia, instrucciones catolicas, catecismo de Pujet, nuevo testamento edicion hermosa española con notas, alma al pie del calvario, santos evangelios en castellano, la religiosa instruida, Vidal idea ortodoja, abogado penitente, practica de la vida cristiana, gobierno de regulares de America, retiro del mundo, coloquios con Jesucristo, imitacion de Cristo, regla de vida, despertador del alma, consuelo del cristiano, combate espiritual, devocion del corazon de Jesus ordinario de misa, y novena de san Antonio. ene. 20

Se venden

100 Potros nuevos y en el mejor estado caballos buenos de servicio, y una gran manada de yeguas bien entablada. El que quiera tratar sobre su compra ocurra al corredor de número D. Juan G. Wich. e 20

Aviso de Peynería.

ESTANDO para salir de este puerto un fabricante de peinetas de la calle del muelle, se hallan de venta los aparatos é instrumentos de su fabrica, un cajon de carey para trabajar y la tienda con un surtido de peinetas de moda y otras. El sujeto que se interese en su compra, en la calle citada del Muelle No 14, encontrará con quien tratar y se le ofrece dar los conocimientos necesarios para la direccion de la fábrica, asegurándole un trato muy ventajoso. e 27

AVISO.

SE necesita para un almacen de menudeo un jóven capaz que sepa escribir y contar: el q' se halle en estas circunstancias puede acudir á la calle de San Felipe No 87, donde darán razon de quien lo necesita, y debe tener personas que respondan de su conducta.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 19 años poco mas ó menos, en la calle del Porton, casa de D. Joaquin Chopitea puerta No. 51. enero 29

AVISO.

SE vende un terreno en el Egido de esta Ciudad con 50 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. formando esquina es propiedad particular con títulos que lo acreditan y reconocido por Juez competente. La persona que quiera tratar sobre su precio puede ocurrir á la calle de S. José casa en frente del número 36. en. 29.

AVISO.

SE vende galleta de superior calidad á 6$ 4 rs. quintal, en la panadería de Montero calle de San Miguel No 71.

MOLDES DE VELAS.

NUEVOS, de primera calidad y recien llegados de Europa.—Se hallan de venta á precio acomodado en casa de D. Carlos Robillard, calle del Porton No. 98 e 26

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transaciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dandole instrucciones, remitiéndole poderes, ó comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad.—Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

AVISO.

EL que hubiese perdido unos papeles de interés que se han encontrado en el Paso del Molino, ocurra á la casa del finado Coiralo, á espaldas de la quinta de las Albahacas, que dando las señas y pagando el hallazgo se le entregarán. ene 21

SE ALQUILAN.

CINCO piezas y una cocina, en la casa de Masa. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. e 23—3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA firma que jiraba en esta Plaza bajo el nombre de Ramon C. Barbat y Ca., jira desde este dia bajo el de BARBAT, VAZQUEZ y Ca. e 23